Manzanera

Acuerdo

Presid.ta Escobar
Lopez
Andreu
Carrejon
Moreno
Arabal
Hellin.

En esta Villa á cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en sus salas capit.s los SS. del Ayuntam.to q. al margen se nombran, por mi el Srio. se dió cuenta de una circular del Sr. Gefe Sup.r Pol.co de la prov.a de 21 del pasado Junio, inserta en el B. del Of.l de 29 del mismo n.o 75 en cuya conform.d se comunican los precios señalados por el Consejo á las especies q. suministren los Ayuntam.s en el T.re inmediato, que son 25. m.s la racion de pan = 18 r. 4 m.s la f.a de cebada = 1 r. y 20 m.s la (@) de paja, 80 r. la @ de Aceyte = 3 r. la @ de carbon = y 20 m.s la @ de leña; de lo q. quedaron los SS. enterados y de los demas q. contiene dho periodico, asi como de los de 2 y 4 del corr.te num.s 76 y 77.

Id. de un of.o de fha 27 del mismo mes con q. acompaña p.a q. se le informe por la cual D.n Vicente Lloret Lopez Reg.r del Ayuntam.to solicita se le releve de este cargo por ser matriculado de marina y dedicarse á las faenas del mar y se acordó se haga presente á S.S. q. es cierto cuanto expone en ella y q. á su concepto pue de accederse á su demanda; mas q. esto no obs tante S.S. se servirá resolver lo q. estime mas jus to.

Id. de otro id. de la misma fha en otra so licitud del Reg.r D. Bartolomé Alarcon pidiendo igual gracia y se acordó informar ser cierto el relato del interesado y por lo tanto acreedor á q. se acceda á su demanda, pero q. no obstante S.S. como acostumbra podrá siempre resolver lo